



Municipalidad Provincial de Chiclayo.

070

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2023-MPCH/A

Chiclayo, 25 de enero del 2023

VISTOS;

El INFORME LEGAL N°111-2023-MPCH-GAJ, de fecha 25.01.2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 070-2023-2023-MPCH/SGTyF de fecha 23.01.2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas y el INFORME N° 010-2023-MPCH/GAF de fecha 23.01.2023, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas se requiere emisión de acto resolutivo sobre designación de responsable del registro de firma de cheques, manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción de las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de la Ley Municipal establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2023/MPCH/A de fecha 11.01.2023, se designaron a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por cambios de funcionarios, estableciéndose a los siguientes funcionarios:

TITULAR	Gerente de Administración y Finanzas	Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón.
TITULAR	Sub Gerente de Tesorería y Finanzas.	CPC. Ana Karenina Gamonal Fernández.
SUPLENTE	Gerente de Recursos Humanos	Abg. Jesús Alicia Fernández Palomino.
SUPLENTE	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Lic. Alberto Díaz Torres.

Con posterioridad, mediante Resolución de Alcaldía N°051-2023-MPCH/A de fecha 20.01.2023, en su Artículo Cuarto, se deja sin efecto la designación de la CPC ANA KARENINA GAMONAL FERNANDEZ como Sub Gerente de Tesorería y Finanzas, y en la misma Resolución de Alcaldía, Artículo Primero se designa al CPC JUAN JUNIOR REMON MALCA como Sub Gerente de Tesorería y Finanza, a partir del día 20.01.2023; siendo necesario actualizar la Designación de los Miembros Titulares y Suplentes, a quienes se Autoriza y Faculta como Funcionarios Responsables del Registro y Firma de Cheques, Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ante el Banco de la Nación y Otras Entidades Bancarias y Financieras.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, con el objeto de "establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales";

Que, el artículo 49° de la Directiva mencionada, establece a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Chiclayo.

49.1) "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

49.3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes";

Del mismo modo, el artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe en sus numerales

50.1) "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva.

50.2) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de las "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03 de fecha 16.06.2021, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas precisa en su Capítulo II, Criterios para el Procesamiento del Gasto Devengado y Gasto Girado, lo siguiente:

Artículo 10, Actualización de Datos de Responsables de Pagaduría, indica en su ítem 10.1 que: los titulares de pliego o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, **deben actualizar los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Entidad, acreditados...**"; así como también en su ítem 10.2, señala que **"La actualización de datos establecido en el presente artículo constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP.**

Que mediante Informe N° 070-2023-2023-MPCH/SGTyE de fecha 23.01. 2023, la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas requiere la actualización de designación de funcionario como miembro titular-responsable del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo en el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras.

Con Informe N° 010-2023-MPCH/GAF de fecha 23.01.2023, la Gerencia de Administración solicita opinión legal respecto a lo solicitado, al haberse designado a través de Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPCH/A de fecha 20.01.2023, como nuevo Sub Gerente de Tesorería, y como Miembro Titular al C.P.C Juan Junior Remon Malca, para el registro de firma de cheques, manejo de cuentas corrientes de la MPCH ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras, para trámite correspondiente y emisión de acto resolutivo.

En consecuencia y estando a los considerandos expuestos y conforme a las visaciones respectivas de las unidades orgánicas y demás que rige la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2023/MPCH/A, de fecha 11 de enero del 2023, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, vigente a partir de la fecha es como sigue:



Municipalidad Provincial de Chiclayo.

TITULAR	Gerente de Administración y Finanzas	Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón.
TITULAR	Sub Gerente de Tesorería y Finanzas.	CPC. Juan Junior Remon Malca.
SUPLENTE	Gerente de Recursos Humanos	Abg. Jesús Alicia Fernández Palomino.
SUPLENTE	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Lic. Alberto Díaz Torres.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA